

CONDICIONES PARA SER SOCIO DE LA ASOCIACION DE ARTISTAS CANTABROS DEL SIGLO XXI

1.- Solicitar por escrito a la Asociación de Artistas Cantabros del Siglo XXI, C/ Calderón de la Barca 14-2 Santander, cp.39002 enviando: solicitud firmada con domiciliación, fotocopia DNI, fotografía actual y descripción de su obra.

2.- Podrán ser miembros de la Asociación todos los artistas mayores de edad que de alguna manera tengan interés en servir a los fines de la misma y sean admitidos por la Junta Directiva, que podrá otorgar el nombramiento de miembro honorario a las personas que estime oportuno, a título meramente honorífico sin que esto lleve consigo la condición jurídica de socio.

3.- La Junta Directiva determinará si el solicitante reúne las condiciones mínimas en calidad de artistas para poder ser admitido.

4.- El solicitante acompañará en su solicitud el nombre de afiliado que lo presenta en la Asociación haciendo la función de apadrinamiento.

5.- Entregará debidamente cubiertos y firmados los impresos de Solicitud y Autorización Bancaria, los cuales deberá hacer llegar a la dirección de la Asociación, Transcurridos veinte días desde la comunicación de la aceptación de socio, si dichos documentos no son enviados a la asociación, la Junta Directiva estimará que se desiste en la solicitud de socio de la Asociación.

6.- El asociado pagará la cantidad que en cada momento esté aprobada por la Junta en concepto de cuota de afiliación que se pasará al cobro junto con la cuota en vigor correspondiente al mes de ingreso en la Asociación.

Los Jóvenes menores de treinta años tendrán una bonificación en la cuota del 50 por ciento.

Los familiares directos hasta 1er grado (cónyuges e hijos) estarán exentos de pago de la cuota de afiliación.

7.- La devolución de recibos de afiliación o de la cuota, obliga al afiliado a abonar en la cuenta de la Asociación tanto el importe del recibo impagado como los gastos de devolución.

8.- la devolución consecutiva de tres mensualidades puede suponer la expulsión de la Asociación si así lo estima la junta directiva.

9.- Los afiliados quedan obligados a respetar cuantas normas y proyectos se aprueben por la Junta Directiva, así como los acuerdos tomados en las asambleas aprobados conforme a los estatutos de la Asociación.

10.- Para participar en los proyectos y eventos que esta Asociación organice, siendo plaza limitadas, se valorará por el siguiente orden:

- Fecha de solicitud de participación en el evento
- Fecha de pago de la cuota de participación el evento
- Estar al día en el pago de la cuota periódica
- Numero de socio o carné de la Asociación.